DECRETO Nº 296/2.021.
CONCORDIA, 12/03/2.021.

VISTO; que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia ha sancionado la Ordenanza N° 37.072/2019, que establece la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concordia y las funciones de las distintas Secretarias que conforman el Departamento Ejecutivo y la Ordenanza N37283/21, que organiza administrativamente la Secretaria de Desarrollo Económico y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N°37283/21, se establece la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaria de Desarrollo Económico.

Que por lo tanto, se hace necesario investir en cada una de esas funciones a quienes tendrán la responsabilidad de gestionarlas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107º, incisos b), h) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 - y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase COORDINADORA GENERAL DE TURISMO, a la Sra. Maricel Soledad Fernández; DNI N° 27.590.881, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° N°37283/21, con rango de Director Político Nivel 1

ARTICULO 2º.- Designase COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION, a la Sra. Juliana García Maciel; DNI N°27.590.634, Legajo N° 8000, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° N°37283/21, con rango de Director Político Nivel 1

ARTÍCULO 3º.- Designase DIRECTORA DE OBSERVATORIO TURISTICO, a la Sra. Mariana Chiarello; DNI N° 32.514.130, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° N°37283/21, con rango de Director Nivel 1

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - E. Ríos

Arq. MIGUEL ANGEL BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTICULO 4°.- Designase DIRECTORA DE TURISMO SOCIAL, a la Sra. Silvina María Molina; DNI N° 21.697.047, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° N°37283/21, con rango de Director Nivel 1

ARTICULO 5°.- Designase DIRECTOR DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA TURISTICA, al Sr. Daniel Ismael Vera; DNI N° 31.722.159, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° N°37283/21, con rango de Director Nivel 1

ARTICULO 6°.-. Designase DIRECTOR CENTRO DE CONVENCIONES DE CONCORDIA, a Luciano Ignacio Oviedo, Legajo 5405, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 37.076/2019, con rango de Director Nivel 1

ARTICULO 7°.-. Designase DIRECTOR PARQUE SAN CARLOS, al Sr. Luis Maximiliano Benedetto; DNI N°31.537.066, Legajo N° 5936, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 37.076/2019, con rango de Director Nivel 1

ARTICULO 8°.-. Designase DIRECTOR PLAYAS Y PERILAGO, al Sr. Marcelo Luis Leal; DNI N° 22.660.774, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° 37.076/2019, con rango de Director Nivel 1

ARTICULO 9°.-. Designase DIRECTOR DE INNOVACION Y ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO, AL Sr. Kohn Tuli Pedro Segismundo; DNI N° 29.338.883, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en la Ordenanza N° N°37283/21, con rango de Director Nivel 1

ARTICULO 10°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanzas N° 37072/19, 37282/21 y 37283/21,

ARTICULO 11°.-Dejese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 12°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifícase y posteriormente archívese.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

ALFREDO FRANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIRTA LOPEZ PIERRO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA